





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- A la Procuraduría General de la Nación, que vería con agrado inicie las acciones correspondientes, para determinar si en el programa "Fenómeno Real", emitido por América Dos, el 21 de agosto y conducido por Mauro Viale se ha cometido apología del delito, a través de los dichos y argumentos vertidos por el señor José Simón, alias "El Turco", legitimando la tortura como mecanismos válidos para la obtención de información de los detenidos.

Artículo 2°.- Al Comité Federal de Radiodifusión, para que evalúe la posible sanción al programa de televisión de referencia, si se comprueba la comisión del delito.

Artículo 3°.- De forma.